 

**CUESTIONARIO DE CONSULTA PARA ORGANICACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE GUATEMALA**

**Información sobre el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de país de 2017 y posteriores comunicados de prensa publicados por la CIDH**

1. Informe los avances, estancamientos y retrocesos respecto de las medidas adoptadas por el Estado entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2021 para implementar un modelo de justicia juvenil que contemple la privación de la libertad como una medida de último recurso, por el menor tiempo posible y que no tenga carácter retributivo sino rehabilitador.
2. Indique las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otra índole que hayan sido adoptadas por el Estado entre el 1º enero de 2018 y el 31 de mayo de 2021 para corregir la excesiva aplicación de la prisión preventiva y garantizar que esta medida sea de carácter excepcional y se encuentre limitada por los principios de legalidad, presunción de inocencia, necesidad y proporcionalidad.
   1. Identifique las buenas prácticas y los desafíos identificados por su organización en el uso de la prisión preventiva y de los beneficios de excarcelación durante el periodo señalado.
3. Informe los avances, estancamientos y retrocesos en la adopción por el Estado de medidas para fortalecer los sistemas de defensoría pública penal. Describa las fortalezas identificadas por su organización en la prestación de este servicio por el Estado y los obstáculos, si los hay, para su acceso.
4. Informe los avances, estancamientos y retrocesos en las medidas adoptadas por el Estado entre el 1º enero de 2018 y el 31 de mayo de 2021 para la implementación de un sistema de gestión de la información judicial y penitenciaria en los centros de detención del país. Especifique y califique la información disponible. Indique si esta información es de fácil y publico acceso.
5. Informe los avances y desafíos en la implementación por el Estado de las “audiencias en cárceles” como mecanismo para atender los altos niveles de suspensión de audiencias judiciales y contrarrestar las dificultades que se presentan en el traslado de las personas privadas de libertad a los juzgados.
6. Informe los avances y desafíos en la implementación de medidas por el Estado dirigidas a garantizar que las personas privadas de libertad sean transferidas a centros de detención que tengan condiciones mínimas compatibles con los derechos de las personas privadas de libertad entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2021. En particular informe sobre:
7. Las medidas adoptadas por el Estado dirigidas a mejorar las condiciones de detención en los centros carcelarios. Entre estas, las medidas dirigidas a reducir el hacinamiento; separar a las personas procesadas y sentenciadas; mejorar la infraestructura carcelaria, las condiciones de higiene y saneamiento y el acceso al agua; garantizar el acceso a una alimentación adecuada y servicios de atención en salud.
8. Las medidas especiales adoptadas por el Estado dirigidas a atender los riesgos y las necesidades específicas de las mujeres y las personas afrodescendientes, indígenas, LGBTI, personas mayores personas con discapacidad y niños, niñas y adolescentes en unidades de detención.
9. Las medidas adoptadas por el Estado dirigidas a detener el uso de las estaciones de policía y los recintos militares como centros de detención permanente y proceder al traslado de quienes permanezcan allí detenidos a centros de detención de carácter civil que reúnan las condiciones para el alojamiento de las personas privadas de libertad.
10. Los desafíos identificados por su organización en la garantía, por parte del Estado, de las condiciones mínimas compatibles con los derechos de las personas privadas de la libertad dentro de los centros de detención.
11. Informe los avances y desafíos en la implementación de medidas por el Estado para modificar la Ley contra el Lavado de Dinero y el Código Penal a fin de que cumpla con los siguientes fines: a) que la sanción por lavado de dinero no implique *de facto* la imposición de una doble pena privativa de la libertad, y b) que no se continúe perpetuando la privación de libertad con base en el mero impedimento material que tienen las personas de sufragar la pena impuesta.

**Información sobre las medidas dirigidas a proteger la vida, la salud e integridad de las personas privadas de libertad y sus familias en el contexto de la pandemia de covid-19.**

1. Informe las medidas adoptadas por el Estado dirigidas a enfrentar el hacinamiento en las unidades de privación de la libertad en el contexto de la pandemia de COVID-19. Informe su efectividad y los desafíos en su implementación. De contar con esta información, indique:
2. Las medidas adoptadas por el Estado dirigidas a reevaluar los casos de prisión preventiva e identificar aquellos que pudieran ser sustituidos por medidas alternativas a la privación de la libertad. Especifique las medidas adoptadas por el Estado en ese sentido para priorizar a las poblaciones con mayor riesgo de salud frente un eventual contagio de COVID-19. Entre estas, personas mayores, personas con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas o con niños a su cargo.
3. Informe las medidas adoptadas por el Estado para evitar la detención migratoria e implementar mecanismos de liberación de las personas en situación de movilidad humana en el contexto de la pandemia de COVID-19.
4. Informe las medidas adoptadas por el Estado para adecuar las condiciones de detención en lo que respecta a alimentación, salud, saneamiento y medidas de cuarentena para impedir el contagio intramuros del COVID-19, y los desafíos en su implementación. Incluya información sobre las medidas adoptadas por el Estado para:
5. Garantizar que todas las unidades de privación de la libertad cuenten con atención médica y los medicamentos necesarios para el tratamiento del virus.
6. Proveer especial atención y prevenir los contagios de COVID-19 de las poblaciones en particular situación de vulnerabilidad, incluidas las personas mayores.
7. Garantizar el envío de suministros necesarios de higiene y alimentación, con las medidas necesarias a fin de evitar la propagación del virus.
8. Facilitar el contacto de las personas privadas de libertad con sus familiares, tras la restricción de visitas en persona (tales como videoconferencias, aumento de comunicaciones telefónicas y comunicación electrónica).
9. Ajustar los entornos físicos de privación de libertad para que las personas con discapacidad puedan gozar de la mayor independencia posible y acceder a medidas como el aislamiento social y el lavado frecuente de manos, entre otras.
10. Informe sobre los protocolos adoptados por el Estado para garantizar la seguridad y el orden en las unidades de privación de la libertad, en particular para prevenir actos de violencia relacionados con la pandemia y respetando los estándares interamericanos en la materia. De contar con esta información, indique:
11. Las medidas de monitoreo y vigilancia la violencia contra las personas pertenecientes a grupos en situación especial de riesgo en cárceles (p.ej. mujeres, personas mayores, con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas LGBTI), y los mecanismos establecidos para su denuncia en el contexto de la pandemia de COVID-19 adoptados por el Estado.
12. Informe sobre las medidas adoptadas por el Estado y los desafíos que se presentan en el contexto de la pandemia de COVID-19, para que se garantice la continuidad de los procedimientos judiciales idóneos para asegurar el pleno ejercicio de los derechos y libertades, entre ellos las acciones de *habeas corpus* y amparo para controlar las actuaciones de las autoridades, incluyendo las restricciones a la libertad.
13. Informe si durante los periodos de emergencia o de restricciones a la libertad de circulación de las personas en el contexto de la pandemia de COVID-19, el Estado realizó detenciones arbitrarias. En caso afirmativo, amplié la información indicando las circunstancias y los hechos de los que su organización tuvo conocimiento.
14. Informe las medidas adoptadas por el Estado dirigidas a proteger a niños, niñas y adolescentes privados de libertad en el contexto de la pandemia de COVID-19 y aquellas dirigidas a prevenir su contagio. Incluya información sobre:
15. Las medidas adoptadas para garantizar los vínculos familiares y comunitarios de los niños, niñas y adolescentes privados de la libertad en el contexto de la pandemia de COVID-19.
16. Informe las medidas adoptadas por el Estado dirigidas a garantizar el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas privadas de libertad diagnosticadas con COVID-19. Incluya información sobre la eficacia y los desafíos de las medidas adoptadas por el Estados en ese sentido.
17. Informe las medidas adoptadas por el Estado dirigidas a superar el estigma asociado con el COVID-19 y posibles comportamientos discriminatorios hacia las personas que se perciben hayan estado en contacto con el virus en el contexto carcelario. Incluya información sobre la eficacia y los desafíos de las medidas adoptadas por el Estado en ese sentido.
18. Informe las medidas adoptadas por el Estado dirigidas a garantizar la distribución y acceso a las vacunas contra el COVID-19 a las personas detenidas en recintos carcelarios o centros de detención policial. De contar con esta información, indique:
19. Los avances y los desafíos en la elaboración e implementación de un plan nacional de vacunación. Especifique la población objeto, los criterios de priorización, y la etapa de vacunación que corresponde a la población carcelaria.